BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

26 de mayo de 1986

- Número 32

Página 447

I LEGISLATURA

SUMARIO

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES
DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

FIJACION DE LOS PERIODOS DE SESIONES COMPRENDIDOS ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEM-BRE DE 1986 Y ENTRE FEBRERO Y JUNIO DE 1987. 7-4-26

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento y en la resolución de la Presidencia sobre cómputo de los períodos ordinarios de sesiones de fecha 12 de marzo de 1985, la fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1986 y entre febrero y junio de 1987, en el sentido de que el primero comience el día 16 de septiembre y el segundo el 2 de febrero.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de.-la Diputación, Santander, 23 de mayo de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.